



RESOLUCIÓN No. 00697 DE 2026
(4 DE FEBRERO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 28954)** de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio radicado No. 20267720002893 del 02 de febrero de 2026, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar al servidor que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **HÉCTOR CASANOVA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 28954)** de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES**, separándose de las funciones propias de su cargo Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados (ID 3388) de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos - Santander y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **HÉCTOR CASANOVA GONZÁLEZ**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, a la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones y al Departamento de Administración de Personal, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 4 DE FEBRERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Laura Vanessa Camacho López – Secretario DAP Ángela María Hernández Gómez– Asesor STH		03/01/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		04-02-2026

“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma”.